CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E202697005301 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
TATIANA.OSORIO Fecha: 7/septiembre/20268:24:35

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
E -mail: no registra
Teléfono: no registra
El Banco

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026828007785

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia presunta mortandad de peces en la orilla del puerto de Vijagual, jurisdicción de la Ciénaga de Zapatosa ubicada en el municipio de El Banco, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1410 del 28 de agosto de 2026, ordenando al **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** la práctica de una visita de inspección ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles

Finalmente, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento por el interés y el compromiso demostrado en la protección de nuestro entorno natural. Su valiosa colaboración constituye un aporte fundamental para el ejercicio de las funciones de control y vigilancia ambiental que nos han sido encomendadas. Lo invitamos cordialmente a continuar haciéndonos partícipes de cualquier situación que, a su juicio, pueda estar afectando los recursos naturales de la región, en la certeza de que su denuncia será siempre acogida con la atención y el respeto que merece.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Jesús Padilla García- Contratista externo.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G